



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2011-MSMM

Santa María del Mar, 18 de agosto del 2011

### VISTOS:

Visto, el Informe N°044-2011-OA/MSMM de fecha 16 de agosto del año en curso presentado por el Jefe de la Oficina de Administración de esta Municipalidad, mediante el cual propone la aprobación de la Directiva N° 005-2011-OA-MSMM "Normas para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santa María del Mar; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Inventario de Bienes Patrimoniales es una actividad de carácter anual cuyo resultado debe remitirse entre los meses de enero a marzo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Informe N° 044-2011-OA/MSMM de fecha 16 de agosto del año en curso el jefe de la Oficina de Administración remite la Directiva N° 005-2011-OA-MSMM "Normas para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santa María del Mar, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos para que las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad presten las facilidades y apoyo para la toma del Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales que poseen, para el logro de un correcto inventario de los bienes patrimoniales, mediante el conteo, medición, constatación física, etc.;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 005-2011-OA/MSMM "Normas para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santa María del Mar", la misma que forma parte de la presente resolución y que consta de cinco (5) folios.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Gerente Municipal y al Jefe de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA